



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Inspección de Predio para Verificación de Viviendas y/o Locales Deshabitados.				
DESCRIPCIÓN:				
Se revisa la documentación presentada por el usuario, a comercios, servicios, industrias y de uso doméstico, así como a diversos predios, se programa una visita de inspección al predio y de acuerdo al resultado se realiza el cambio en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 147 fracción III, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones XIV y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento Aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para las Prestaciones de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno, la corrección se identificara en la Boleta de Agua del siguiente bimestre.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a inspección para verificar el número de viviendas y/o locales deshabitados.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Recibo de pago de agua.	SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado.	SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Recibo de pago de agua.	SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado.	SI	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Recibo de pago de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1		

M



4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI	1					
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles, cumpliendo con los requisitos.							
COSTO:	<p>Depende del Uso de Suelo puede ser popular, residencial, comercial e Industrial</p> <p>Por la inspección del predio, a petición del usuario, para la verificación del número de viviendas y/o locales deshabitados (la primera inspección corre a cargo del Organismo, vigente en un lapso de 6 meses), las subsecuentes serán a costa del usuario conforme a lo siguiente:</p> <p>(Unidad de Medida y Actualización (UMA).</p>	<p>Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitres, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite. ¿Qué pasa si acuden al domicilio y el solicitante no se encuentra y no da acceso?							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Da entender el usuario que no desea continuar con el tramite, se da por concluido; posterior a una nueva solicitud del usuario.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					Departamento de Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez						
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio				NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 21 08 40.			1102	N/A	Rafael.flores@opdm.gob.mx		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Tlalnepantla de Baz, Benito Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la co0nsulta especifica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta especifica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué motivo requiere la revisión?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta especifica del usuario que realiza la gestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p> <p>Lic. Jorge Alfredo Becerril González Subdirector de Comercialización del OPDM</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2023.</p>
--	--	---

